

**Municipio de Cajeme, Sonora**

**Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados, Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-D-26018-14-1381

1381-GB-GF

**Alcance****EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	9,796.3
Muestra Auditada	9,796.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de los Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados, Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales (SUBSEMUN) aportados por la Federación durante 2015 al municipio de Cajeme, Sonora, por 9,796.3 miles de pesos. El importe revisado fue de 9,796.3 miles de pesos, monto que representó el 100.0% de los recursos transferidos.

**Resultados****Evaluación de Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el municipio Cajeme, Sonora, como responsable de la aplicación de los Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados, Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales (SUBSEMUN) 2015, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Como resultado de las evaluaciones y con base en los parámetros establecidos por componente, se concluyó lo siguiente:

**Ambiente de Control, nivel medio**

La institución carece de programas de capacitación formal que contribuyan a sensibilizar a los servidores públicos sobre la importancia de aplicar los códigos de conducta y ética institucional, aunado a ello, no se han establecido procedimientos para medir el conocimiento y apropiación de los documentos por parte de los servidores públicos ni los mecanismos implementados para captar e investigar actos contrarios a la ética y conducta; además, las

instancias que dan seguimiento y resolución a los mismos no están formalizadas. Sobre la competencia del personal la institución está en proceso de establecer medios para formar y mantener a los servidores públicos competentes, lo que permitirá consolidar un desempeño efectivo y eficiente que coadyuve en el logro de los objetivos y metas de la entidad.

#### **Administración de Riesgos, nivel medio**

Se observó que el Plan Estratégico Institucional carece de las autorizaciones correspondientes por parte del Titular, lo cual demuestra la falta de vinculación y correspondencia con los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Estatal; asimismo, se requiere una desagregación para identificar a los responsables del cumplimiento de objetivos y metas, así como indicadores que permitan medir el grado de cumplimiento respecto de las metas establecidas, por lo que es necesario reforzar la metodología establecida para el proceso general de administración de riesgos y establecer o consolidar un Comité de Ética con reglas de operación y funcionamiento acorde a las características de la entidad para la atención de dilemas éticos y de comportamiento. Asimismo, se requiere consolidar la política de evaluación y actualización del control interno en todos los ámbitos de la entidad e informar periódicamente de su cumplimiento.

#### **Actividades de Control, nivel medio**

Se requiere fortalecer los procedimientos que contribuyen a la mitigación de los riesgos y mejorar la calidad de los controles internos en procesos clave para el logro de los objetivos institucionales. Asimismo, se requiere alinear el programa de trabajo con las políticas y procedimientos emitidos para que sus servidores públicos dispongan de los medios para encausar y cumplir con la obligación de establecer, actualizar y mejorar los controles internos en sus ámbitos de responsabilidad.

#### **Información y Comunicación, nivel medio**

Es importante reforzar los medios y mecanismos establecidos para la obtención, procesamiento, generación, clasificación, validación y comunicación de la información financiera, presupuestaria, administrativa y operacional requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, lo que permitirá al personal continuar con sus funciones y responsabilidades para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz.

#### **Supervisión, nivel medio**

Es necesario fortalecer las políticas y procedimientos de supervisión del control interno, con la finalidad de consolidar el proceso de atención de las deficiencias identificadas y las derivadas de reportes de los sistemas de información para que sean resueltas oportunamente, ante los riesgos que puedan afectar su funcionamiento, fortalecimiento y mejora continua, así como la oportuna atención y seguimiento de los hallazgos de auditoría y de otras revisiones.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por el municipio, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 62 puntos de un total de 100

en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Cajeme, Sonora, en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el municipio ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

**15-D-26018-14-1381-01-001 Recomendación**

Para que el municipio de Cajeme, Sonora, instruya a quien corresponda a fin de que se implementen las acciones o mecanismos que permitan fortalecer los procesos y los sistemas de control administrativo y el cumplimiento de metas y objetivos.

**Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

**2.** La SH no enteró en tiempo y forma, al municipio de Cajeme, Sonora, el presupuesto correspondiente al SUBSEMUN 2015, presentando desfases de 1 a 32 días para la entrega de recursos.

**15-B-26000-14-1381-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Secretaría de la Contraloría del General del Estado de Sonora, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no instrumentaron las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos del SUBSEMUN al municipio de Cajeme, Sonora.

**3.** El municipio de Cajeme, Sonora, presentó en forma parcial el acta de cierre y sus anexos a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF se presentó al Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del Municipio de Cajeme, Sonora el oficio núm. DARFT-“A2”/0428/2016 del 07 de octubre de 2016, mediante el cual se anexó un expediente certificado de dicha irregularidad, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones y, de considerarlo procedente, finque las responsabilidades correspondientes.

La Contraloría Municipal de Cajeme, Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, informó, mediante el oficio TMC/CONTAB/0770/2016 de fecha 09 de noviembre de 2016, donde se remite auto de radicación de fecha 18 de octubre de 2016 mediante la apertura del expediente de investigación núm. A/29/2016, con lo que se solventa lo observado.

**Registro e Información Financiera**

**4.** El municipio de Cajeme, Sonora, registró contablemente 0.3 miles de pesos como rendimientos financieros, los cuales correspondían a “otros ingresos por depósitos

misceláneos, bonificación de comisión”, lo que refleja la omisión de actividades y mecanismos de control respecto al registro contable de las operaciones financieras del municipio.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se presentó al Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del Municipio de Cajeme, Sonora el oficio núm. DARFT-“A2”/0428/2016 del 07 de octubre de 2016, mediante el cual se anexó un expediente certificado de dicha irregularidad, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones y, de considerarlo procedente, finque las responsabilidades correspondientes.

La Contraloría Municipal de Cajeme, Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, informó, mediante el oficio TMC/CONTAB/0770/2016 de fecha 09 de noviembre de 2016, donde se remite auto de radicación de fecha 18 de octubre de 2016 mediante la apertura del expediente de investigación núm. A/29/2016, con lo que se solventa lo observado.

### Destino y Ejercicio de los Recursos

5. Del presupuesto original asignado al municipio de Cajeme, Sonora, del SUBSEMUN 2015 por 9,796.3 miles de pesos, se ejercieron 9,770.0 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2015, cifra que representó el 99.7% de los recursos asignados, por lo que se determinaron recursos no devengados por 26.3 miles de pesos, cifra que representó el 0.3% de los recursos asignados; asimismo, 54.4 miles de pesos se reintegraron en la TESOFE; el destino de los recursos se describe en el cuadro siguiente:

DESTINO DE LOS RECURSOS						
SUBSEMUN 2015						
(Miles de pesos)						
Inciso	Programa con Prioridad Nacional	Destino de Gasto			Total Ejercido	% Porcentaje de aplicación
		Profesionalización	Equipamiento	Infraestructura		
A	Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	1,000.0	999.9	0.0	1,999.9	20.5%
B	Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%
C	Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	100.0	7,370.1	0.0	7,470.1	76.5%
D	Red Nacional de Telecomunicaciones	0.0	150.0	0.0	150.0	1.5%
E	Sistema Nacional de Información (Bases de Datos)	0.0	150.0	0.0	150.0	1.5%
F	Servicios de Llamadas de emergencia 066 y de denuncia anónima 089	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%
Total		1,100	8,670.0	0.0	9,770.0	100.0%
Recursos no devengados al 31 de diciembre de 2015		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%
Total		1,100	8,670.0	0.0	9,770.0	100.0%

FUENTE: Registros contables y Reporte de Cumplimiento de Metas del recurso Federal SUBSEMUN acumulado al 31 de diciembre de 2015.

## Transparencia del Ejercicio de los Recursos

6. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del SUBSEMUN 2015, asignados al municipio de Cajeme, Sonora, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
GOBIERNO MUNICIPAL DE CAJEME, SONORA				
CUENTA PÚBLICA 2015				
Informes Trimestrales	1 <sup>er</sup>	2 <sup>do</sup>	3 <sup>er</sup>	4 <sup>to</sup>
Cumplimiento en la Entrega				
Gestión de Proyectos	N/A	N/A	N/A	N/A
Avance Financiero	No	No	No	No
Cumplimiento en la Difusión				
Gestión de Proyectos	N/A	N/A	N/A	N/A
Avance Financiero	No	No	No	No
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Página de Internet de la SHCP e información proporcionada por el municipio de Cajeme, Sonora.

N/A. No Aplica

El municipio de Cajeme, Sonora, no reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través del Sistema de Formato Único (SFU), el formato de Avance Financiero sobre el ejercicio y destino de los recursos del SUBSEMUN 2015 de los cuarto trimestres; como consecuencia, no fueron publicados en los órganos oficiales de difusión ni en la página de internet, lo que impidió evaluar la calidad y congruencia respecto a la información financiera generada.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF se presentó al Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del municipio de Cajeme, Sonora el oficio núm. DARFT-“A2”/0428/2016 del 07 de octubre de 2016, mediante el cual se anexó un expediente certificado de dicha irregularidad, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones y, de considerarlo procedente, finque las responsabilidades correspondientes.

La Contraloría Municipal de Cajeme, Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, informó, mediante el oficio TMC/CONTAB/0770/2016 de fecha 09 de noviembre de 2016, donde se remite Auto de Radicación de fecha 18 de octubre de 2016 mediante la apertura del expediente de investigación núm. A/28/2016, con lo que se solventa lo observado.

7. El municipio de Cajeme, Sonora, no entregó los informes mensuales y trimestralmente sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos del SUBSEMUN 2015 a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se presentó al Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del Municipio de Cajeme, Sonora el oficio núm. DARFT-“A2”/0428/2016 del 07 de octubre de 2016, mediante el cual se anexó un

expediente certificado de dicha irregularidad, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones y, de considerarlo procedente, finque las responsabilidades correspondientes.

La Contraloría Municipal de Cajeme, Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, informó, mediante el oficio TMC/CONTAB/0770/2016 de fecha 09 de noviembre de 2016, donde se remite Auto de Radicación de fecha 18 de octubre de 2016 mediante la apertura del expediente de investigación núm. A/28/2016, con lo que se solventa lo observado.

**Programa con Prioridad Nacional: Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana**

8. El municipio de Cajeme, Sonora, recibió 9,796.3 miles de pesos del SUBSEMUN 2015, de los cuales destinó 1,999.9 miles de pesos en Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, cifra que representó el 20.4% de los recursos ministrados.

**Programa con Prioridad Nacional: Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública**

9. El municipio de Cajeme, Sonora, recibió 9,796.3 miles de pesos del SUBSEMUN 2015, de los cuales 7,470.0 miles de pesos se destinaron para el equipamiento de los cuerpos de Seguridad Pública, cifra que representó el 76.3% de los recursos ministrados.

**Programa con Prioridad Nacional: Red Nacional de Telecomunicaciones**

10. El municipio de Cajeme, Sonora, recibió 9,796.3 miles de pesos del SUBSEMUN 2015, de los cuales 150.0 miles de pesos se destinaron para el programa del Sistema Nacional de Telecomunicaciones, cifra que representó el 1.5% de los recursos ministrados.

**Programa con Prioridad Nacional: Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública (Base de Datos)**

11. El municipio de Cajeme, Sonora, recibió 9,796.3 miles de pesos del SUBSEMUN 2015, de los cuales 150.0 miles de pesos se destinaron para el Sistema Nacional de Información (Bases de Datos), cifra que representó el 1.5% de los recursos ministrados.

**Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

12. El municipio de Cajeme, Sonora, adquirió seis camionetas tipo Pick-up Doble Cabina, mediante la modalidad de adjudicación directa por 3,180.0 miles de pesos, por lo que no acredita que se adquirieron con base en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez y que asegure las mejores condiciones para el municipio. Las condiciones contractuales establecen que al pagarse los bienes adquiridos el beneficiario de los bienes remitirá las facturas originales al proveedor que suministró los vehículos.

El municipio de Cajeme, Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones correspondientes, con lo que se solventa lo observado.

13. El municipio de Cajeme, Sonora, no presentó evidencia de la formalización de un contrato o pedido de las adquisiciones para equipamiento de infraestructura del programa con prioridad nacional de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación

Ciudadana, por 136.5 miles de pesos; las cuales se registraron con las pólizas contables de transferencias T158 y T155, ambas del 28 de diciembre de 2015.

El municipio de Cajeme, Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones correspondientes, con lo que se solventa lo observado.

**14.** El municipio de Cajeme, Sonora, no incluyó en los contratos para la “Adquisición de Suministros para Equipamiento e Infraestructura de cuatro Parques del Polígono Sur de la Ciudad”, “Pantalones Tácticos”, “Botas Tácticas”, “Firewalls”, “Camisolas Tácticas”, “Camisolas Jungla” y la “Prestación de Servicios”, una cláusula donde precise el precio fijo o sujeto a ajustes, ni la de rescisión de los contratos y las condiciones de términos del procedimiento para la aplicación de penas convencionales por atraso por causas imputables a los proveedores de servicios; así como el procedimiento conforme al cual se adjudicaron los contratos.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se presentó al Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del Municipio de Cajeme, Sonora el oficio núm. DARFT-“A2”/0428/2016 del 07 de octubre de 2016, mediante el cual se anexó un expediente certificado de dicha irregularidad, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones y, de considerarlo procedente, finque las responsabilidades correspondientes.

La Contraloría Municipal de Cajeme, Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, informó, mediante el oficio TMC/CONTAB/0770/2016 de fecha 09 de noviembre de 2016, donde se remite Auto de Radicación de fecha 13 de octubre de 2016 mediante la apertura del expediente de investigación núm. A/27/2016, con lo que se solventa lo observado.

**15.** Con la visita de inspección física se constató que la adquisición de “Cableado Estructurado” por 150.0 miles de pesos no se encuentra instalado, y no contó con el anexo 1 del contrato donde se describen las características de los bienes adquiridos o los servicios adicionales.

El municipio de Cajeme, Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones correspondientes, con lo que se solventa lo observado.

**16.** Con la visita de inspección física se constató que la adquisición del Firewall Dell SonicWall TZ300 por 150.0 miles de pesos no se encuentra operando adecuadamente, además no contó con el anexo 1 del contrato donde se describen las características de los bienes adquiridos o los servicios adicionales, ni con número de inventario, por lo que no fue destinado a los objetivos del subsidio.

El municipio de Cajeme, Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones correspondientes, con lo que se solventa lo observado.

### **Cumplimiento de Objetivos e Impactos del Subsidio**

**17.** Al 31 de diciembre de 2015, el municipio de Cajeme, Sonora ejerció 9,770.0 miles de pesos del SUBSEMUN 2015, cifra que representó el 99.7% del total ministrado; los recursos se aplicaron en los siguientes Programas con Prioridad Nacional, Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana; Red Nacional de Telecomunicaciones, Sistema Nacional de Información (Bases de Datos) y Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública Municipal.

El municipio de Cajeme, Sonora, sólo recibió la primera ministración de recursos del SUBSEMUN 2015, por lo que sus metas acordadas se vieron afectadas, y no se concluyeron en su totalidad; asimismo, faltaron por ejercer recursos transferidos en el Programa de Prioridad Nacional; Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública Municipal por un monto de 26.3 miles de pesos que representa el 0.3% y no se ejercieron rendimientos por 54.4 miles de pesos.

Los recursos del SUBSEMUN 2015 fueron destinados para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública, Red Nacional de Telecomunicaciones y Sistema Nacional de Información (Bases de Datos), programas en los cuales se ejercieron 1,999.9 miles de pesos, 7,470.0 miles de pesos, 150.0 miles de pesos y 150.0 miles de pesos, cifras que representaron el 20.5%, 76.5%, 1.5% y el 1.5%, respectivamente; lo anterior permitió la adquisición de equipamiento para apoyar las actividades de los elementos operativos y personal administrativo; además, el desarrollo de infraestructura contribuyó a la ampliación y adecuación de instalaciones de seguridad pública.

Como acciones preventivas del delito, el municipio implementó el proyecto “Apoyos para Jóvenes en Riesgo” y fortaleció las instalaciones mediante el equipamiento e infraestructura; dichos proyectos contribuyeron a desarrollar acciones de prevención del delito de jóvenes en riesgo, con la participación ciudadana y la integración de grupos problemáticos.

Por otra parte los recursos del SUBSEMUN 2015, se alinearon con las directrices nacionales en materia de Seguridad Pública, lo que permitió contribuir a los objetivos de la política pública en materia de seguridad; sin embargo, no existe el instrumento que permita evaluar el impacto para la población debido a la falta de diagnósticos objetivos sobre la problemática de seguridad ciudadana, la permanencia de la corrupción en las instituciones públicas y la carencia de políticas públicas integrales y focalizadas que favorezcan aspectos sociales tales como empleo, educación, salud, infraestructura, que en conjunto disminuyan la incidencia delictiva.

A continuación se presenta un conjunto de indicadores que muestran la evaluación de los resultados del recurso:



INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL SUBSEMUN  
CUENTA PÚBLICA 2015

Indicador	Valor
<b>1. EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO</b>	
I.1.- El control interno del municipio resultó: (Alto, Medio o Bajo).	Medio
<b>2. EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN</b>	
II.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2015 (Importe ejercido/Monto asignado).	99.7%
II.2.- Nivel de recurso no devengado al 31 de diciembre de 2015 (Importe no devengado/Monto asignado).	0.3%
II.3.- Recursos reintegrados a la TESOFE (incluye rendimientos financieros) a la fecha de revisión (miles de pesos).	80.7
II.4.- Se recibieron las ministraciones del subsidio (Sí o No).	Sí
II.5.- Se recibieron oportunamente las ministraciones (Sí, No, N/A).	No
<b>3. IMPORTANCIA DE LA APLICACIÓN DEL SUBSIDIO EN LOS PROGRAMAS DE PRIORIDAD NACIONAL</b>	
III.1.- Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana (Importe aplicado/Monto total asignado).	20.4%
III.2.- Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza (Importe aplicado/Monto total asignado).	0.0%
III.3.- Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública (Importe aplicado/Monto total asignado).	76.5%
III.4.- Red Nacional de Telecomunicaciones (Importe aplicado/Monto total asignado).	1.5%
III.5.- Sistema Nacional de Información (Bases de Datos) (Importe aplicado/Monto total asignado).	1.5%
<b>4. EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS</b>	
IV.1.- Índice de capacitación de los elementos policiales con respecto al total de policías en la entidad fiscalizada en 2015 (%).	7.66%
IV.2.- Índice del destino de gasto en equipamiento de los cuerpos de seguridad pública respecto a los programas con prioridad en 2015 (%).	100.0%
IV.3.- Índice del destino de gasto en infraestructura de instalaciones de seguridad pública respecto a los programas con prioridad en 2015 (%).	0.0%
<b>5. OPERACIÓN POLICIAL</b>	
V.1.- Número de personal policial con que cuenta el estado/municipio.	874
V.2.- Proporción de policías por cada habitante en 2014.	0.2%
V.3.- Proporción de policías por cada habitante en 2015.	0.2%
V.4.- Existe en el municipio el servicio de emergencia 066 (Sí o No).	Sí
V.5.- Tiempo promedio de respuesta en el servicio de emergencia 066 en 2014 (minutos).	6.19
V.6.- Tiempo promedio de respuesta en el servicio de emergencia 066 en 2015 (minutos).	6.15
V.7.- Existe en el estado/municipio el servicio de llamadas de denuncia anónima 089 (Sí o No).	Sí
<b>6. TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS</b>	
VI.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP (Sí, No, Parcialmente).	No
VI.2.- El municipio difundió en su página de Internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del subsidio (Gestión de proyectos y Avance Financiero) (Sí, No, Parcialmente).	No
<b>7. IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS</b>	
VII.1.- Importancia del SUBSEMUN respecto del presupuesto total asignado al municipio en materia de seguridad pública (%).	10.2%
VII.2.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión (Sí, No o Parcialmente).	Parcialmente
VII.3.- Variación de delitos en el municipio o en la demarcación territorial del Distrito Federal en 2015 respecto a 2014.	11.3%
VII.4.- Cumplimiento en la entrega de armas y municiones (Sí, No, Parcialmente, N/A).	N/A
VII.5.- Se realizaron reprogramaciones al recurso del SUBSEMUN 2015 en el municipio (Sí o No).	No
<b>8. EVALUACIÓN DEL SUBSIDIO</b>	
VIII.1.- El municipio realizó la evaluación sobre los resultados del SUBSEMUN (Sí, No, N/A).	N/A
<b>9. COPARTICIPACIÓN</b>	

Indicador	Valor
IX.1.- Recurso aportado por el municipio (miles de pesos).	2,449.0
IX.2.- Nivel de recurso asignado al 31 de diciembre de 2015.	25.0%
IX.3.- Recurso ejercido (miles de pesos).	2,449.0
IX.4.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2015 (Importe ejercido/Monto asignado de coparticipación).	100.0%
IX.5.- Nivel de recurso no devengado al 31 de diciembre de 2015 (Importe no devengado/Monto asignado de coparticipación).	0.00%
IX.6.- Recursos reintegrados a la cuenta municipal a la fecha de revisión (miles de pesos).	0.0

FUENTE: Informe del cumplimiento de metas del recurso federal al 31 de diciembre de 2015, Informe Anual Municipal, Cuestionario de Control Interno.

N/P. No proporcionó información.

N/A. No aplica.

Por lo antes expuesto, se cumplieron de manera parcial las metas y objetivos establecidos.

El municipio de Cajeme, Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó la ejecución de acciones, a fin de que se implementen las acciones o mecanismos que permitan que los recursos asignados sean aplicados con oportunidad y eficacia y se cumplan las metas y objetivos establecidos que permitan fortalecer las funciones de seguridad pública municipal.

**18.** El municipio ejerció los recursos aportados por concepto de coparticipación, 25% del monto asignado del SUBSEMUN 2015, en la reestructuración y homologación salarial de los elementos policiales, y en el programa de mejora de las condiciones laborales del personal operativo.

#### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 12 observación(es), de la(s) cual(es) 10 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 2 restante(s) generó(aron): 1 Recomendación(es) y 1 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

#### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó 9,796.3 miles de pesos, monto que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Cajeme, Sonora, mediante el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados, Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales (SUBSEMUN); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2015, el municipio había ejercido el 99.7% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en las Reglas para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados, Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del subsidio, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se constataron igualmente incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del subsidio, ya que el municipio no presentó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; tampoco se presentó de manera pormenorizada, ni fue publicada en los órganos oficiales de difusión, así como en la página de internet.

Las metas del subsidio se cumplieron parcialmente debido a que el municipio de Cajeme, Sonora, aunque recibió la primera ministración sólo ejerció el 99.7% de los recursos, de la forma siguiente: el 20.5% en Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana; el 76.3% en Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública; el 1.5% en la Red Nacional de Telecomunicaciones, y el 1.5% en el Sistema Nacional de Información (Bases de Datos), situación que contribuyó para profesionalizar, equipar y fortalecer los cuerpos de seguridad pública, y mejorar la infraestructura de sus corporaciones, salvaguardar los derechos de integridad de los habitantes y preservar las libertades, el orden y la paz públicos, así como desarrollar y aplicar políticas públicas.

En conclusión, el municipio de Cajeme, Sonora, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del subsidio, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

## ***Apéndices***

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora (SH), la Tesorería Municipal y la Secretaría de Seguridad Pública, todas del municipio de Cajeme, Sonora.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 8, párrafos segundo, quinto y sexto, fracciones III, VI y VII.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley de Gobierno y Administración Municipal de Cajeme, Sonora: artículos 41 y 42.

Reglas para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados, Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad en sus Demarcaciones Territoriales: reglas novena, fracción I, apartados C y D, numeral 2; décima primera; décima cuarta, fracción I, tercera, apartados A y B; decima séptima, decima octava, vigésima quinta, fracción I; vigésima séptima, apartados A y D; trigésima novena, inciso s, octava, fracciones I y II, apartado C, y cuadragésima primera, fracción I, numeral A.

Ley de Gobierno y Administración Municipal: artículo 91, fracción VIII.

Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal Directa del H. Ayuntamiento de Cajeme: artículos 25, fracción VI, y 29, fracciones II y III.

Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del SUBSEMUN 2015: cláusula tercera, incisos J y K, A y B.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los Transitorios PRIMERO y CUARTO del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

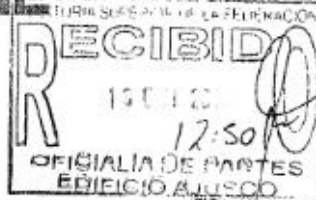
*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual fue entregada mediante los oficios números TMC/CONTAB/710/2016 Y TMC/CONTAB/770/2016, de fechas 17 de octubre y 9 de noviembre de 2016, respectivamente, que se anexan a este informe.



MUNICIPIO DE CAJEME  
2015 - 2018



DEPENDENCIA:  
TESORERIA MUNICIPAL  
SECCIÓN:  
CONTABILIDAD  
NÚMERO DE OFICIO:  
TMC/CONTAB/710/2016  
ASUNTO:  
EL QUE SE INDICA

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A  
17 DE OCTUBRE 2016

"2016, Año del Diálogo y la Reconstrucción"

LIC. JUAN CARLOS HERNANDEZ DURAN  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A"  
DE LA ASF  
PRESENTE.-

Sirva la presente para saludarlo y a la vez, me permito remitirle la información relativa a la subsanación de las observaciones contenidas en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares, derivadas de la Auditoría No. 1381-GB-GF realizada por la Auditoría Superior de la Federación al ejercicio 2015 del Subsidio SUBSEMUN, de fecha 5 Octubre de 2016.

Para lo cual remito a Usted la información comprobatoria de cada una de dichas observaciones, en el orden contenido en la cédula de resultados preliminares:

**PROCEDIMIENTO NÚM: 5.1.-** Se remite Oficio No. SSPDA 794/2016 de fecha 5 de octubre de 2016, en el cual se le solicita al LIC. FREDIE ALAIN RODRIGUEZ MENDIVIL, mismo que fungía en su carácter de enlace SUBSEMUN Municipal durante el ejercicio objeto de la revisión, los reportes trimestrales del Sistema de Registro de Información y Seguimiento del Subsidio (RISS). Así como la respectiva contestación formal de fecha 6 de octubre de 2016.

**PROCEDIMIENTO NÚM: 5.2.-** Se remite Oficio No. SSPDA 795/2016 de fecha 5 de octubre de 2016, en el cual se le solicita al LIC. FREDIE ALAIN RODRIGUEZ MENDIVIL, mismo que fungía en su carácter de enlace SUBSEMUN Municipal durante el ejercicio objeto de la revisión, los reportes correspondientes a los trimestres primero, segundo, tercero y cuarto generados a través del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH). Así como la respectiva contestación formal de fecha 6 de octubre de 2016.

1 de Febrero e Hidalgo - Col. Centro  
C.P. 85009 - Ciudad Obregón, Sonora  
Tel. 56141 490 5396



DOCUMENTO OFICIAL • H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME



MUNICIPIO DE  
**CAJEME**  
2015 - 2018

**UNIDOS  
HACEMOS MAS**

PROCEDIMIENTO NÚM: 2.3 y 3.1.- Se remite Oficio No. CONT/406/2016 de fecha 6 de octubre de 2016, en el cual la C.P. MIRIAM ZULEMA MUÑOZ LOPEZ, Contador de Conciliación de Programas, aclara las observaciones contables en el ejercicio 2015 del recurso.

Se remite Oficio OCEG/1037/13-10-2016 de fecha 13 de octubre de 2016, rubricado por el C.P. FERNANDO GONZALEZ ULLOA, TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL, mediante el cual tuma Actas de Hechos para efecto de determinar las posibles responsabilidades administrativas de conformidad con la Ley de Responsabilidades de los Serviciadores Públicos del Estado de Sonora.

En el mismo sentido, mediante el oficio que antecede se instruye al jurídico del organo de Control y Evaluación Gubernamental para abrir procedimiento respecto del PROCEDIMIENTO NÚM: 12.1.- relativo a que los contratos celebrados durante el ejercicio 2015 del subsidio en mención, no incluyen una cláusula donde se precise respecto a l precio fijo o sujeto a ajustes, causales de rescisión de los contratos y las condiciones de términos y procedimientos para la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes, arrendamientos y servicios por causas imputables a los proveedores de servicios.

Sin más por el momento quedo de Usted, agradeciendo de antemano sus finas atenciones.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

LIC. ROGELIO DE JESÚS ROBINSON BOURS LUDERS  
TESORERO MUNICIPAL



TESORERIA MUNICIPAL  
DE CAJEME  
SONORA

C.c.p. C.P. ALEX LÓPEZ PATONI / DIRECTOR DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A1"  
C.c.p. C.P. Y M.I MAURICIO PLATA ANDRADE / JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A2.1.3"  
C.c.p. Archivo.

6 de Febrero e Hidalgo - Col. Centro  
C.P. 85000 - Ciudad Obregón, Sonora  
Tel. (544) 410 2190

www.cajeme.gob.mx



MUNICIPIO DE  
**CAJEME**  
GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FEDERACIÓN  
2015 - 2018



DEPENDENCIA:  
TESORERIA MUNICIPAL  
SECCIÓN:  
CONTABILIDAD  
NÚMERO DE OFICIO:  
TMC/0770/2016  
ASUNTO:  
EL QUE SE INDICA

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A  
09 DE NOVIEMBRE 2016

"2016, Año del Diálogo y la Reconstrucción"

LIC. JUAN CARLOS HERNANDEZ DURAN  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A"  
DE LA ASF  
P R E S E N T E.-

En alcance al oficio TMC/CONTAB/708/2016 recibido con fecha 21 de octubre de 2016 en ventanilla de la Oficialia de Partes del Edificio Ajusco Sede de la Dirección General que Usted dignamente dirige, me permito remitir evidencia documental con la cual se pretende subsanar las observaciones contenidas en la cedula de fecha 28 de octubre de 2016, en el orden que a continuación se detalla:

OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PROBATORIA
Resultado 1-Procedimiento 1.1	Copia simple de Oficio No. TMC/0768/2016 de fecha 08/11/2016 dirigido a la LIC. DORIS LUCINA ESTRADA LÓPEZ, Directora de Programación y Presupuesto.
Resultado 3-Procedimiento 2.1	Copia simple de Oficio No. TMC/CONT/0762/2016 de fecha 04/11/2016.
Resultados 5-Procedimiento 2.3	Copia Certificada de Auto de Radicación de fecha 18/10/2016, bajo el Expediente Número A/29/2016 del Área Jurídica del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental Municipal.
Resultados 6-Procedimiento 3.1	Copia simple de Oficio No. TMC/0768/2016 de fecha 08/11/2016 dirigido a las C.P. GUADALUPE ELENA CHU URIAS, Directora de Egresos y C.P. BLANCA JOSEFINA BOJORQUEZ MARES, Directora de Contabilidad.

DOCUMENTO OFICIAL - H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME



MUNICIPIO DE  
**CAJEME**  
2015 - 2018

**UNIDOS  
HACEMOS MAS**

Resultado 18-Procedimientos 12.2	Copia simple de Oficio No. DIM-268 11/2016 de fecha 09 noviembre.
Resultado 19-Procedimiento 14.1	Copia simple de Oficio No. TMC/CONT/0765/2016 de fecha 08/11/2016.

Sin más por el momento quedo de Usted, agradeciendo de antemano sus finas atenciones.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

LIC. ROGELIO DE JESÚS ROBINSON BOURS LUDERS  
TESORERO MUNICIPAL

C.c.p. C.P. ALEX LÓPEZ PATONI / DIRECTOR DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A1"  
C.c.p. C.P. Y M.I MAURICIO PLATA ANDRADE / JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A2.1.3"  
C.c.p. C.P. FERNANDO GONZALEZ ULLOA/TUTULAR DEL ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION MUNICIPIO DE CAJEME  
C.c.p. Archivo.